

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA CUNDINAMARCA**

CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2019

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI

MARZO DE 2019


VIGILADO Supersalud

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ASPECTOS GENERALES	4
A.	Compromiso Anticorrupción	4
B.	Costos Derivados de Participar en el Proceso de Contratación	4
C.	Comunicaciones	5
3.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	5
A.	Alcance y Especificaciones	5
B.	Especificaciones y Cantidades de Obra	6
C.	Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	11
4.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	12
5.	PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	12
6.	VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
A.	Valor Estimado del Contrato	12
B.	Plazo de Ejecución	12
C.	Lugar de Ejecución	12
D.	Forma de Pago	12
7.	CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO	13
8.	CONSULTAS	14
9.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	14
10.	DIRECCION Y HORARIO PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	16
A.	Vigencia y Obligatoriedad de la Propuesta	16
B.	Adendas	16
11.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	16
A.	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	16
B.	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO	18
C.	Documentos Habilitantes de Contenido Financiero.	21
12.	DEFINICION DEL PROCESO Y FACTORES DE PONDERACION Y CALIFICACION	22
A.	Factores de Calificación	22
B.	PONDERACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA	23
13.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.	32
14.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	33
15.	CRITERIOS DE DESEMPATE:	33
16.	EVALUACION Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS	33
A.	Traslado del Informe de Evaluación	34
B.	Reserva Durante el Proceso de Evaluación	34
17.	POLIZAS	34
ANEXO 1.	36	
ANEXO 2.	43	
ANEXO 3	45	
ANEXO 4	47	
ANEXO 5	48	
ANEXO 6	49	

INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital San José de La Palma Cundinamarca CON NIT 899.999.165-6 pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de **REALIZAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI** de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número de Convocatoria No. 01 de 2019.

El objeto del Contrato se realizará en las instalaciones del Centro de Salud San Antonio, unidad funcional de la ESE Hospital San José de La Palma Cundinamarca, ubicado en la Calle 11 No. 5 – 25 del municipio de Yacopí Cundinamarca.

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en las instalaciones de la ESE. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en el presente documento.

La selección del contratista se realiza a través de Convocatoria Pública de acuerdo al Manual de Contratación de la ESE Hospital San José de La Palma Cundinamarca

1. ASPECTOS GENERALES

A. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 04 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. Costos Derivados de Participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

C. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 5 1-04 del Municipio de La Palma instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma - Despacho de la Gerencia, en las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la presente invitación.

En todo caso, se recuerda que el horario de atención de E.S.E Hospital San José de La Palma, es de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Convocatoria No. 01 de 2019. (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a E.S.E Hospital San José de La Palma, por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI.

A. Alcance y Especificaciones

a) **ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** a continuación, la ejecución del contrato a celebrar se espera intervenir las áreas que se describen a continuación:

- Área Administrativa.
- Área de Servicios Externos.
- Construcción de Red Contra Incendios.

El alcance incluye: La mano de obra para la realización de los trabajos, el suministro de materiales y elementos necesarios, la construcción de las obras objetos del contrato.

Las especificaciones y cantidades de obra se encuentran contenidas en el cuadro que se incluye a continuación y se sujetaran a las previstas en el anexo técnico al Convenio Interadministrativo de Desempeño No. 624 de 2018 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital San José de La Palma, anexo que fue elaborado por el Departamento – Secretaria de Salud de Cundinamarca.

B. Especificaciones y Cantidades de Obra

Tabla 1. Especificaciones y cantidades de obra

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD EN INFRAESTRUTURA	UND	CANTIDAD
6,1	GUARDACAMILLA EN PVC	ML	20
6,2	CIELO RASO EN PVC	M ²	38,9246
2,1	PINTURA EN LATEX HOSPITALARIO	M ²	65,67
3,1	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	4
3,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	264
3,3	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	6
3,4	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
1,10	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	9
1,11	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
1,12	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	6
1,13	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
1,14	cable trenzado fase roja	ML	187
1,15	cable trenzado fase azul	ML	187
4,01	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M ²	4,3
4,02	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M ²	4,3
4,03	CIELO RASO EN PVC	M ²	23,2791
4,04	MEDIA CAÑA EN PVC	ML	33,17
5,01	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	15
5,02	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	2,6
5,03	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	10
5,04	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
5,05	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	8
5,06	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
5,07	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	11
5,08	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
5,09	cable trenzado fase roja	ML	176
5,10	cable trenzado fase azul	ML	176
6,01	CIELO RASO EN PVC	M ²	7,07
7	CUBIERTA		
7,1	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M ²	19,74

7,11	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M ²	19,74
8,01	BARANDA METÁLICA	ML	4,3
9,01	CIELO RASO EN PVC	M ²	8,69
####	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	316
####	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	4
####	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	360
####	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	6
####	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
####	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	9
####	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
####	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	6
####	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
####	cable trenzado fase roja	ML	156
####	cable trenzado fase azul	ML	156
####	CORREA 2 D=1/2" 1 D=1/2" CELOSÍA EN 3/8" INC. ANTICORROSIVO	ML	41,99
####	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	4
####	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	370
####	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	4
####	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
####	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	9
####	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
####	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	6
####	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
####	cable trenzado fase roja	ML	196
####	cable trenzado fase azul	ML	196
14,1	CIELO RASO EN PVC	M ²	58,59
15,1	CORREA 2 D=1/2" 1 D=1/2" CELOSÍA EN 3/8" INC. ANTICORROSIVO	ML	88,9
16,1	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	44
16,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	2640
16,3	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	66
16,4	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	3
16,5	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	180
16,6	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	5
16,7	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	60
16,8	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1

16,9	cable trenzado fase roja	ML	270
####	cable trenzado fase azul	ML	270
####	CIELO RASO EN PVC	M ²	156,15
17,1	PASO ESCALERA GRANITO	M ²	3,6
17,2	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	37,63
17,3	PIRLANES ALUMINIO	ML	18,7
17,4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	25
17,5	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	23,33
	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M ²	12
17,7	CIELO RASO EN PVC	M ²	24,9696
####	PINTURA EN LATEX HOSPITALARIO	M ²	118,5345
18,1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M ²	574,49
18,2	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M ²	44,87
18,3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M ²	44,87
18,4	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M ²	44,87
18,5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M ²	32,94
18,6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	5
18,7	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 CM (INCLUYE CARGUE)	M ³	14,82
19,1	VIGA AÉREA 3500 PSI	M ³	1,47
19,2	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI 40 % RAJON	M ³	1,98
19,3	COLUMNAS 3500 PSI	M ³	1,26
19,4	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M ²	9
19,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	25
19,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	650
19,7	VIGA CINTA	M ³	0,5
	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M ³	1,65
	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M ³	8,03
20,1	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	6
20,2	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	7
20,3	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	48
20,4	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M	M ²	35
20,5	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M (LINEAL)	ML	10,2
20,6	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M ²	4,5
21,1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M ²	90,15
21,2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MURO (LINEAL)	ML	49
21,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	63
22,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1

22,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3
22,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSETA DOBLE EN ACERO INOXIDABLE ANTIACIDO, INCUYE GRIFERIA CUELLO DE GANZO	UN	1
22,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVA OJOS	UN	1
23,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M ²	28,03
23,2	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M ²	28,03
24,1	MARCO PARA PUERTA EN ALUMINIO	UN	8
24,2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M ²	5
24,3	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PELICULA FROSTER CINTURA EN ALUMINIO , CERRADURA DE PALANCA	M ²	16
25,1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	8
25,2	REGISTRO 1/2"	UN	3
26,1	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	30
26,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	720
26,3	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	20
26,4	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	2
26,5	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	16
26,6	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	2
26,7	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	22
26,8	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	2
26,9	cable trenzado fase roja	ML	470
####	cable trenzado fase azul	ML	470
27,1	salida toma regulada	UN	6
27,2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	10
27,3	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	18
27,4	salida interruptor sencillo	UN	3
27,5	salida interruptor doble	UN	3
27,6	salida interruptor conmutable sencillo	UN	4
27,7	cable trenzado fase roja	ML	370
27,8	cable trenzado fase azul	ML	370
27,9	alambre N° 12	ML	400
27,10#	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	32
27,1*	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	30
27,2*	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1

27,3*	cable N° 8	ML	400
27,4*	panel led de 48 watts	UN	14
####	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M ²	29,85
29,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	7,8
29,2	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	83,74
29,3	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M ²	8,18
29,4	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	33,6
29,5	ESQUINEROS EN PVC	ML	48
29,6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M ²	19,85
29,7	BALDOSA CERAMICA PISO PARED CALIDAD PRIMERA - 20X20	M ²	12,58
29,8	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M ²	19,85
30,1	CIELO RASO EN PVC	M ²	64,89
30,2	MEDIA CAÑA EN PVC	ML	98,06
31,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M ²	195,15
31,2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS LINEAL	ML	89,7
31,3	PINTURA EN LATEX HOSPITALARIO	M ²	195,15
32,1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M ²	5
33,1	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	80
33,2	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 3" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	50
33,3	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	71
33,4	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	40
33,5	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	190
33,6	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2"	UN	62
33,7	ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM	UN	62
33,8	GABINETE TIPO III	UN	4
33,9	VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1"	UN	4
34,0	SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	1
####	Suministro e instalación de Estación de control 2 1/2 "	UN	2

####	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	UN	153,9
####	Suministro e instalacion de bomba de 3.5 hp, incluye tablero, accesorios de conexión e instalacion, modulacion y anclajes	UN	2
####	SENSORES DE HUMO DIRECCIONABLE FOTOELECTRICOS Y INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA Y ACCESORIOS Y DUCTERIA Y SALIDA EXOSTO Y ACOMETIDA ELECTRICA	UN	1
2,3	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI E=0,1	M ²	4,56
####	CANAleta METALICA POR DERRAME DE ACEITE O COMBUSTIBLE	ML	12
####	SUMNISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HIDRONEUMATICO DE 3 HP	UN	2
####	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M ²	20,84
####	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	46,97
####	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M ²	40,84
####	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M ²	40,84
####	CIELO RASO EN PVC	M ²	51,95
0,1	MARCO PARA PUERTA EN ALUMINIO	UN	2
5,3	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PELICULA FROSTER CINTURA EN ALUMINIO , CERRADURA DE PALANCA	M ²	4
6,1	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	13,1
6,3	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M ²	40
6,5	GUARDACAMILLA EN PVC	ML	36
6,6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M ²	153,37
6,7	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	62,90

C. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	7212	721214	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 004 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA y en la Resolución No. 142 de 2014, expedida por el Gerente de la ESE, en aplicación de la Ley 1438 de 2011, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado del contrato a celebrar, procede el trámite de Convocatoria Pública, dentro de los términos previstos para los procesos contractuales cuyo valor supera los 125 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Así las cosas, la modalidad de selección corresponde a la CONVOCATORIA PÚBLICA, para procesos superiores a 125 SMLMV.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **SESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$615,789,473) MCTE.**, el cual incluye la mano de obra y el valor de los materiales a utilizar, equipos herramientas, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones del nivel nacional y departamental respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 170 de fecha del 28 de febrero de 2019, expedido por el área de presupuesto de la Entidad.

5. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A. Valor Estimado del Contrato

El valor estimado del presente Convocatoria corresponde a la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$615,789,473) MCTE., que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Lo anterior, sin perjuicio a que la E.S.E. pueda ajustar el mencionado valor.

B. Plazo de Ejecución

El plazo estimado para la realización de las obras en el Centro de Salud San Antonio de Yacopí, será de **CUATRO (4) MESES**, que contarán termino, a partir de la suscripción del acta de inicio.

C. Lugar de Ejecución

Las obras del Contrato resultado del proceso de selección se adelantarán en el Centro de Salud San Antonio de Yacopí, ubicado en la Calle 11 No. 5 – 25 del casco urbano del Municipio de Yacopí Cundinamarca.

D. Forma de Pago

La forma de pago del contrato que se adjudique como consecuencia del presente proceso corresponderá a actas parciales –hasta el 80%-, de acuerdo al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de informe de ejecución, su valor será el resultado de multiplicar las cantidades de obra entregadas por el valor del unitario establecido por el oferente en su propuesta y aprobado por la ESE, se pagarán previo visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato. En ningún caso el acta de liquidación será por un porcentaje inferior al 20% del valor del contrato. En ningún caso habrá lugar a anticipos.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Tabla 2: Cronograma

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios y documentos previos	6 de marzo de 2019	Desde las 9:00 a. m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04
Entrega de términos de referencia	6 al 10 de marzo de 2019	Desde las 9:00 a.m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04
Observaciones a los términos de referencia	11 de marzo de 2019	En horas hábiles	Comunicación enviada o radicada en el Hospital San José de la Palma Carrera 5 Nro. 1 - 04
Respuesta a las observaciones	12 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 p.m.	Comunicación dirigida a los interesados a la dirección aportada por ellos
Publicación de términos definitivos	13 de marzo de 2019	Desde las 9:00 am	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04
Visita de Obra (No obligatoria)	14 de marzo de 2019	8:00 a. m.	Gerencia Hospital San José de La Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04 traslado al Centro de Salud de Yacopí .
Presentación de Propuestas	Hasta el 15 de marzo de 2019	Hasta las 4:00 p. m.	Radicada en el Hospital San José de La Palma, Oficina de Contratación, Carrera 5 Nro. 1 – 04, únicamente en físico y sobre cerrado.
Cierre	15 de marzo de 2019	A partir de las 2:00 p. m.	Gerencia Hospital San José de La Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04
Evaluación de las propuestas	18 al 20 de marzo de 2019	Desde las 2:00 p.m.	Comité de Compras
Publicación y traslado del acta de evaluación	20 de marzo de 2019	Desde las 8:00 a.m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04
Presentación de observaciones al acta de evaluación	21 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 a.m.	Hospital San José de La Palma, Oficina de Contratación, Carrera 5 Nro. 1 – 04
Respuesta a las observaciones	22 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 p.m.	Comunicación dirigida a los interesados a la dirección aportada por ellos
Publicación del acta de evaluación definitiva	25 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 p.m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04

Acto de adjudicación del contrato (Resolución)	25 de marzo de 2019	9:00 a. m.	Gerencia Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04.
Suscripción, perfeccionamiento y legalización del Contrato	3 días hábiles siguientes a partir de la Resolución de Adjudicación	En horario hábil.	Gerencia Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04.

- 1) El recibo de las ofertas se registrará en orden estricto de presentación, dejando constancia de los siguientes aspectos: 1. Nombre del proponente. 2. Nombre de la persona que efectúa la entrega de la propuesta 3. Fecha y hora de la entrega de cada una de las propuestas. (Para el efecto se tendrá en cuenta la hora oficial colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio o de no ser posible, la hora del reloj ubicado en la oficina de la Gerencia).
- 2) Vencido el termino para el cierre del proceso, se efectuará en diligencia publica la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos: 1. Nombre del proponente. 2. Numero de folios. 3. Valor. El Acta será publicada en cartelera publica de la E.S.E.
- 3) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las enviadas a otras dependencias o lugares diferentes a los indicados en el cronograma.

7. CONSULTAS

Las consultas o cualquier tipo de documento, diferente a la propuesta, relacionado con la presente invitación publica deberán ser enviadas por escrito a la Sede Principal de la E.S.E en el Municipio de La Palma, Carrera 5 No. 1-04. La Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente, o por fuera del horario establecido. Todos los documentos del proceso estarán en la página web de la Institución.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en la invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada. El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El proponente debe entregar la propuesta en original y copia. En caso de discrepancias entre la propuesta original y la copia prevalecerá para todos los efectos la original.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando

con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia.

Si en la presentación de la oferta en medio físico y en medio magnético, se presenta discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuados en el Pliego de Condiciones.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto incluido IVA. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

❖ PROPONENTES Y CALIDADES

En el presente proceso de selección podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, en las actividades establecidas anteriormente y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, indicadas como HABILITANTES.

A.- Personas naturales: Con actividades comerciales registradas en la cámara de comercio y en el registro Único de proponentes como constructor y acreditar que poseen experiencia en la ejecución de obras de similar naturaleza a las de esta invitación

NOTA: Junto con la propuesta se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario, registro mercantil y registro Único de proponentes como constructor

B.- Personas Jurídicas: Incluyendo las Empresas unipersonales, deberán haber sido constituidas por lo menos un año antes de la fecha de apertura de la presente contratación, y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual no podrá ser superior a 30 días calendario contados a partir del cierre de la invitación y registro único de proponentes como constructor. El objeto social debe contemplar la construcción de obras de similar naturaleza a la de la presente invitación y deben acreditar que poseen experiencia en la construcción de obras de similar naturaleza.

C.- Consorcios o Uniones Temporales: Podrán constituirse como tales, antes del vencimiento del plazo para cierre de la invitación o fecha límite de recibo de propuestas y como mínimo, por el tiempo de duración del contrato y seis meses más. Deberá estar integrado por máximo 2 integrantes. Se deberá allegar documentos consorciales y/o unión temporal. Si uno de los integrantes es persona jurídica en el objeto social deberá contemplar ser constructor. Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos y la capacidad jurídica.

El Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

9. DIRECCION Y HORARIO PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en la Carrera 5 1-04 del Municipio de La Palma instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma - Despacho de la Gerencia, en las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la presente invitación.

A. Vigencia y Obligatoriedad de la Propuesta

La vigencia y validez de la propuesta deberá ser mínimo treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

B. Adendas

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación pública se efectuarán a través de ADENDAS. Cuando las modificaciones realizadas lo ameriten, se extenderá el término del cierre para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas, la E.S.E podrá extender, mediante adenda, la totalidad de las etapas incorporadas en el cronograma del proceso. En caso de ser necesaria la modificación del cronograma, con posterioridad al cierre de la invitación, podrá hacerlo mediante acto administrativo motivado

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

A. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El comité verificara los antecedentes disciplinarios fiscales y penales. Serán objeto de verificación como requisitos habilitantes, los siguientes documentos de orden jurídico:

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO N°1)** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el formulario N° 1.
- **IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de

la cedula de ciudadanía de su representante legal y deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días** de antelación a la fecha de cierre de la invitación, con el fin de verificar que el objeto social le permite ejecutar el contrato a formar, así como la representación legal y las facultades del representante legal.

- **DOCUMENTO DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL.** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución.
- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:** si el proponente es persona jurídica, el R.U.T de la entidad, o en caso de personas naturales el del proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, el R.U.T de cada uno de los integrantes.
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL RUP:** Los proponentes deberán acreditar mediante certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de este proceso, que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la clasificación de Colombia Compra Eficiente, Así.

Clasificaciones

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	7212	721214	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

Las personas naturales o jurídicas, extrajeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia que aspiran a participar en este proceso no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. No obstante, la entidad verificara directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, de los proponentes que ostente dicha calidad.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción, calificación y clasificación, en el registro Único de Proponentes, en la actividad, y especialidad señalada en este numeral.

A las personas naturales o jurídica, extrajeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia se les verificara directamente la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, teniendo en cuenta las condiciones y parámetros de verificación

- **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.** El proponente, si es persona natural debe acreditar que se encuentra al día en el pago de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y profesionales y pensiones)

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal según el caso, en la que se certifique que la entidad está al día en el pago de obligaciones en seguridad social integral, así mismo deberá certificar que se encuentra al día en el pago de las aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) a la presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la E.S.E Hospital San José de La Palma se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

➤ **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORECTIVAS:**

- Antecedentes Disciplinarios: El Proponente podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación vigente. La entidad se reserva el derecho de realizar la consulta y obtener el certificado.
- Antecedentes Fiscales: El proponente podrá allegar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la contraloría General de la República vigente. La Entidad se reserva el derecho de realizar la consulta y obtener el certificado.
- Antecedentes Judiciales: El proponente podrá allegar certificado de antecedentes judiciales. La entidad se reserva el derecho de consultar.
- Certificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.

- **POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Con la propuesta el proponente deberá entregar la póliza de garantía que ampare la seriedad de la propuesta, por cuantía equivalente al 10% del valor de la presente invitación y vigente por un mes constando a partir de la fecha prevista para el cierre. (No subsanable).

B. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá presentar certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante o, en su defecto, copia del contrato y el acta de liquidación en los que se acredite, por lo menos la experiencia mínima requerida.

Con el objeto de garantizar la experticia suficiente, se requiere que el proponente cuente con experiencia en contratación con personas o entidades públicas o privadas, para cual deberá acreditar experiencia mediante al menos tres (3) contratos, cuyo objeto sea la construcción de edificaciones, cuando menos dos deben reportar infraestructura para el sector salud suscrito este en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha prevista para la presentación de la oferta, de los cuales, con un valor conjunto de al menos tres veces el presupuesto oficial estimado. Adicionalmente deberá reportar un contrato suscrito en el último año de adecuación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura física que cuente con la construcción de red contra incendios, con un valor no inferior a 400 SMMLV.

El proponente deberá presentar certificaciones, expedidas por el contratante, o en su defecto, copia de los contratos. La documentación presentada, deberá permitir acreditar la siguiente información: Nombre del

contratante, Nombre del contratista, Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Objeto del contrato, Valor total del contrato que se pretende acreditar a la fecha de su terminación, el valor ejecutado en pesos y en SMMLV, lugar de ejecución, fecha de inicio del contrato y constancia de recibo a satisfacción.

De estar certificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes será condición suficiente para comprobar lo requerido. Así, deberá presentar una relación que contenga como mínimo: número de contrato en concordancia con el numero certificado en el RUP, objeto del contrato, valor en pesos, participación, y valor en SMMLV.

➤ PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES: La propuesta deberá referirse a la ejecución de las obras objeto de la presente invitación, de acuerdo con las características, alcance y especificaciones establecidas en el numeral 2 de la presente invitación.

Con la sola presentación de la oferta se entenderá que el proponente, en caso de que ésta resulte aceptada por la E.S.E, se compromete a ejecutar las obras objeto de esta invitación, con las características y condiciones ya referidas. El proponente asume de su cuenta y riesgo la mano de obra calificada y no calificada, incluyendo un Ingeniero Director de Obra, un Ingeniero Residente de Obra, los materiales y elementos necesarios incluyendo el transporte, cargue y descargue de materiales y equipos, la seguridad de los mismos, el retiro de escombros, el acordonamiento y aislamiento de áreas en obra, la limpieza y la entrega total de las obras debidamente aprobadas por el Interventor del contrato. Por lo tanto, la propuesta deberá contener, lo relacionado con los aspectos, anotados, indicar la organización para ejecución del objeto contractual y especificar los equipos que asignará a la ejecución del contrato.

Para lo anterior, deberá diligenciarse el anexo 5 adjunto a la presente.

a) PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá presentar el personal para la ejecución de la obra de los cuales deberá anexar en su propuesta la respectiva hoja de vida con sus soportes tales como

➤ Director de Obra

El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) Director de obra

Requisitos de idoneidad y experiencia: Ingeniero Civil o Arquitecto, que acredite una experiencia general mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Debe acreditar una experiencia específica mínima en tres contratos, como director de obra, en edificaciones, cuando menos uno debe reportar infraestructura para el sector salud.

En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en Colombia, esta experiencia se tomará a partir de la fecha del documento equivalente en el país de origen o donde hubiere ejercido.

Se deberá anexar fotocopia del diploma y acta de grado, adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia de la Tarjeta profesional o Resolución
- Certificado del Consejo de Carrera, cuando este exista.
- Hoja de Vida.
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de Compromiso.

➤ **Residente de Obra**

El proponente se obliga a mantener durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, un residente que podrá ser ingeniero civil o arquitecto con dedicación del 100%, con experiencia profesional mínima de 10 años y debe acreditar una experiencia específica mínima en tres contratos, como residente de obra, en edificaciones, cuando menos uno debe reportar infraestructura para el sector salud.

Se deberá anexar fotocopia del diploma y acta de grado, adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia de la Tarjeta profesional o Resolución
- Certificado del Consejo de Carrera, cuando este exista.
- Hoja de Vida.
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de Compromiso.

➤ **Profesional SISO**

El contratista deberá incluir en su propuesta un (1) Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniero con especialización en seguridad industrial, higiene y gestión ambiental, con una dedicación del 20%, en calidad de SISO y experiencia general de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

El profesional propuesto, deberá acreditarse como profesional SISO en mínimo tres (3) contratos de obra pública ejecutados y terminados, en edificaciones, cuando menos uno debe reportar infraestructura para el sector salud.

Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional o resolución expedida por la entidad competente y fotocopia del diploma y acta de grado, Adicionalmente, certificaciones que acrediten la experiencia del SISO, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia de la Tarjeta profesional o Resolución
- Certificado del Consejo de Carrera, cuando este exista.
- Hoja de Vida.
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de Compromiso.

➤ **Profesional en Administración Pública o Abogado**

El contratista deberá incluir en su propuesta un (1) Profesional en Administración Pública o Abogado, con experiencia general mínimo de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y/o acta de grado.

El profesional propuesto, deberá acreditar experiencia en obra pública, en interventoría a obra pública, y en contratación pública, certificadas dichas experiencias por las entidades públicas contratantes.

Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional y/o acta de grado, más:

- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Hoja de Vida.
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de Compromiso

C. Documentos Habilitantes de Contenido Financiero.

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Para el análisis se considerará la capacidad financiera del proponente evaluándose por medio de los índices que a continuación se relacionan, y que se extraerán de los datos suministrados en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme y vigente a 31 de diciembre de 2018.

INDICADOR	INDICADOR MINIMO
Patrimonio	Patrimonio mayor o igual al POE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Liquidez mayor o igual a 10.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Endeudamiento menor o igual al 30%
Razón de Cobertura de Intereses	RCI mayor o igual a 20
Rentabilidad del Patrimonio	RP mayor o igual a .02
Rentabilidad del Activo	RA mayor o igual a .02

En caso de uniones temporales y consorcios los anteriores indicadores se calculan con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

- **PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO 2).** El proponente presentara su propuesta económica mediante el diligenciamiento del formulario No.2, debiendo discriminar el valor del I.V.A, en forma escrita y en un cd en archivo Excel. La E.S.E. verificara las operaciones aritméticas y tomara el valor corregido para efecto de la evaluación.

CONDICIONES ADICIONALES:

Corrección de Errores Aritméticos: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores aritméticos, en cuyo caso serán corregidos para efecto de la calificación. Las propuestas que presenten errores aritméticos en una diferencia mayor al uno por ciento (1%) serán rechazadas.

El proponente al momento de elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que todos los valores se aproximen a valores enteros sin decimales.

Impuestos: Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio, todos los impuestos que se generen durante el desarrollo del contrato.

Impuesto de Retención en la Fuente: Al efectuar los pagos la ESE descontara al contratista el valor ordenado por la Ley para efectos de Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley.

Reajustes: No habrá lugar a reajustes en los precios presentados por el proponente.

Sistema De Precios: La presente negociación se realizará bajo el sistema de precios fijos sin formula de reajuste.

Capacidad De Contratación: K RESIDUAL MÍNIMO EXIGIDO (SMMLV): El proponente debe demostrar que tiene una capacidad residual de contratación igual o superior a **SESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$615,789,473) MCTE.**

11. DEFINICION DEL PROCESO Y FACTORES DE PONDERACION Y CALIFICACION

A. Factores de Calificación

Serán objeto de calificación aquellas propuestas que cumplieron los requisitos mínimos habilitantes para participar, es decir, aquellas que sean consideradas como hábiles.

La E.S.E Hospital San José de La Palma, con el fin de determinar la propuesta a seleccionar como adjudicataria del contrato, efectuara la calificación asignando los puntajes que se determinan a continuación, teniendo en cuenta que el total de los puntos para la evaluación de las ofertas será de 200 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PORCENTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje del Valor Propuesta Económica	30%	300 PUNTOS
Plan de Calidad	30%	300 PUNTOS
Programa de Trabajo	30%	300 PUNTOS
Componente Nacional Ley 816 de 2003. Estímulo a la Industria Nacional (EIN)	10%	100 PUNTOS
TOTAL	100%	1000 PUNTOS

B. PONDERACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

La evaluación y ponderación de los distintos factores se realizará por el Comité evaluador designado para el efecto, quienes verificaran el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignaran los puntajes correspondientes. La Entidad asignara puntajes y ponderara los mismos de la siguiente forma:

PROPUESTA ECONOMICA (300 PUNTOS)

Métodos de evaluación de la oferta económica.

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor precio

- (i) Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Mg = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Mg = media Geométrica.

X_i = Valor de la oferta i sin decimales.

n = número total de las ofertas validas presentadas.

$$Puntaje_i = \begin{cases} 200 * \left(1 - \left(\frac{Mg - Vi}{Mg} \right) \right) & \text{paravaloresmenoresoigualesaMg} \\ 200 * \left(1 - 2 \left(\frac{|Mg - Vi|}{Mg} \right) \right) & \text{Paravalores Mayores oigualesaMg} \end{cases}$$

Donde,

Mg = Media Aritmética

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales

I = Numero de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{Vmax + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Mediaaritméticaalta

$Vmax$ = Valortotal sin decimalesdelaofertamasalta

\bar{X} = Promedioaritmeticodelasofertasvalidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \begin{cases} 200 * \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) & \text{paravaloresmenoresoigualesa}X_A \\ 200 * \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) & \text{Paravalores Mayores oigualesa}X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de la oferta i

i = Promedio aritmético de las ofertas válidas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto Oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn}$$

Donde,

G_{po} = Media Geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = \begin{cases} 200 * \left(1 - \left(\frac{G_{po} - Vi}{G_{po}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{po} \\ 200 * \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{po} - Vi|}{G_{po}} \right) \right) & \text{Para valores Mayores o iguales a } G_{po} \end{cases}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Promedio aritmético de las ofertas válidas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el Menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje_i = \left\{ \frac{200 * (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas validas
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
 i = Promedio aritmético de las ofertas validas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

CALIDAD - PUNTAJE TOTAL (600/1000).

PLAN DE CALIDAD (300 PUNTOS)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

a.) El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.

b) Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:
- El objeto y alcance. - Los recursos, documentos y registros. - Los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento y medición. - Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

c) El proponente deberá anexar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la obra:
- Procedimiento para la planificación de obras. - Procedimiento para la ejecución de obras. - Procedimiento para compras y contratación de servicios. - Procedimiento para la gestión de personal. - Procedimiento producto y/o servicio no conforme - Procedimiento de control de documentos y registro. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar.

d) El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC -ISO-9001 Versión 2008, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC -ISO10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005.

De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

1. Alcance

2. Sistema de calidad
3. Revisión del contrato
4. Responsabilidades de la dirección
5. Control del proceso
6. Control de Registros
7. Recursos
8. Comunicación con el cliente
9. Compras
10. Control del producto no conforme
11. Acciones preventivas y correctivas
12. Seguimiento y medición
13. Actividades sometidas a inspección y ensayo
14. Auditorias
15. Programa de entrenamiento

e) El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la presente y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación. La valoración de este requisito se hará de la siguiente manera:

Asignación de puntaje:

Si el plan de calidad contiene la totalidad de las exigencias antes descritas, 200 puntos.

Si el plan de calidad contiene las exigencias de los literales a, b, c en la mitad ó más de los componentes descritos bajo los numerales con sus respectivas descripciones, d y e. 100 puntos.

Si el plan de calidad contiene las exigencias de los literales a, b, c en menos de la mitad de los componentes descritos bajo los numerales con sus respectivas descripciones, d y e. 50 puntos.

Si el plan de calidad no cumple con las condiciones de los literales a, b, d, y e con sus respectivas descripciones. 0 puntos

PROGRAMA DE TRABAJO (300 PUNTOS)

Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El programa de trabajo deberá elaborarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos Microsoft Project.
- b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios, las

- cantidades de obra y el plazo establecido. Los rendimientos deberán presentarse en el formato anexo para tal fin.
- c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo, por actividades o ítems, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos.
 - d. Debe presentarse el diagrama Gantt y el Flujo de inversión mensual.
 - e. El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato.
 - f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura. La programación deberá ser presentada conjuntamente con la propuesta económica, los análisis de precios unitarios, la discriminación de administración, imprevistos y utilidad, de no tener en cuenta este aspecto, no será calificada.

❖ COMPONENTE PROGRAMA DE INVERSIÓN

El proponente elaborará un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En este informe se debe presentar la inversión mensual, parcial y acumulada, el porcentaje parcial mensual y el acumulado y el valor mensual en costo directo, este flujo de caja será obtenido de la proyección en el aplicativo escogido y deberá coincidir al peso con el presupuesto general del proyecto, para poder ser calificado. De ser necesario el proponente podrá establecer niveles mensuales o semanales para presentar el programa de inversión, en niveles intermedios o inferiores.

❖ COMPONENTE LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES

Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor total. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir exactamente con los que se empleen en el componente de materiales de los APU. De existir diferencia con los contenidos de los APU, o que se encuentren incompletos, el proponente no obtendrá puntaje en el programa de trabajo.

❖ COMPONENTE LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL (MANO DE OBRA)

Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el tipo, la unidad de medida y la asignación dineraria incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

Para el personal administrativo deberá incluirse la información con el porcentaje de tiempo que cada uno de ellos dedicará a la obra.

Cualquier inconsistencia con la proyección total del proyecto, no otorgará puntaje en el programa de trabajo.

❖ COMPONENTE LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS Y TRANSPORTE

Se deberá incluir una lista de todos los equipos y transporte que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación o capacidad, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU. Cualquier inconsistencia, o que no se incluya la totalidad de los equipos, máquinas y o vehículos a utilizar, generara que no se obtenga puntaje en el programa de trabajo.

❖ **COMPONENTE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)**

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad, el valor unitario y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.

❖ **COMPONENTE CALCULO DEL PORCENTAJE A.I.U. (ADMINISTRATIVOS, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)**

Diligenciado de conformidad a lo solicitado. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir y discriminar dentro de su análisis los siguientes aspectos:

- a. Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.

- b. Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra.
- c. Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- d. Pólizas, timbres, publicación, impuestos, y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- e. Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- f. Personal requerido para ejercer labores de control de nivelaciones, replanteos, etc.
- g. Personal para la administración y dirección de la obra.
- h. Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley. Ver nota.
- i. Elaboración de planos finales de obra, manuales, etc.
- j. Impuestos, tasas y contribuciones para contratos de obra.
- k. Los demás que considere necesarios el proponente.

Nota: Cualquier inconsistencia en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y utilidad, determinará la no asignación de puntaje. El porcentaje máximo admitido para la presentación de propuestas será de 30%. Para efectos de la conformación del porcentaje AIU, la administración considera como factor multiplicador máximo 2.2 y deberá ser el mismo para todo el personal que conforme la propuesta.

La consistencia total de los ítems componentes del programa de trabajo arrojará un puntaje conjunto de doscientos (200) puntos. Cualquier inconsistencia en uno de sus componentes, dará como puntaje en este criterio, de cero (0) puntos.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se evaluará y asignará 200 puntos a los proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta incluye servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la ley 816 d 2003

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente de presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento sin en la ejecución de los trabajos se cuenta con mano de obra y productos cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

En caso de no hacerse la manifestación no se otorgará el respectivo puntaje por este aspecto.

Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de 40 puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Nacionales	100
Extranjeros	50 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	50 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	10 puntos

El proponente debe manifestar en forma clara y expresa la procedencia, para lo cual debe diligenciar la información en la carta de presentación, marcando la casilla correspondiente el origen

En caso que como consecuencia del traslado de las evaluaciones la E.S.E., determine que deba evaluarse otra u otras ofertas, de estas evaluaciones también se correrá traslado por el término de un día hábil.

La E.S.E. aceptara la propuesta del proponente que, cumpliendo los requisitos mínimos, haya presentado el menor valor.

La E.S.E. podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectuó dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- b. Cuando no se presente la propuesta económica.
- c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- d. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- e. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error ala E.S.E. y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, siempre que dicha información le permita cumplir con un factor habilitante.
- f. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- g. Cuando la oferta contenga cualquier salvedad frente a las condiciones técnicas y económicas establecidas en esta invitación.
- h. Cuando la oferta económica supere el presupuesto.
- i. Cuando la oferta sea evaluada como No Cumple en la verificación de los requisitos habilitantes.

- j. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- k. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la Republica.
- l. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación, salvo que se trate de una sociedad

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

- a. Cuando habiéndose presentado Únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- c. Cuando no se presente ninguna propuesta al presente proceso.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, se evaluará en primer lugar, la propuesta que se radicó primero.

15. EVALUACION Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por el comité establecido para tal fin, el cual deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente documento.

El comité recomendará al ordenador del gasto de la entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el ordenador del gasto o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificara el cumplimiento de requisitos habilitantes, para la participación en la invitación pública, los cuales no otorgaran puntaje. Luego de esta verificación el comité realizara la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

Sera rechazadas las propuestas que tengan ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, así fuere que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el presente documento, es decir que no afecten la asignación de puntaje.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término que la entidad establezca para el efecto, de lo contrario la propuesta no será habilitada para participar en el proceso.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Una vez se establezca el listado de proponentes habilitados, el Comité realizara la ponderación de los factores técnicos y económicos de escogencia dentro del plazo señalado en el cronograma de la invitación pública.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la entidad contratante podrá prorrogarlo, de lo cual informara previamente a los proponentes.

Cuando solo se presente una propuesta y esta reúna los requisitos establecidos en este proceso, la entidad podrá hacer adjudicación del contrato.

A. Traslado del Informe de Evaluación

Efectuada la evaluación técnica y económica, el Hospital SAN JOSE DE LA PALMA publicara los resultados del informe de evaluación, mediante fijación en cartelera ubicada en lugar público y visible del Hospital San José de la Palma ubicado en la Carrera 5 No. 1- 04 por un día hábil, para que los interesados presenten observaciones u objeciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas. La entidad publicara la respuesta a las observaciones mediante fijación en cartelera dentro del término de traslado y a más tardar, al día siguiente.

B. Reserva Durante el Proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés de la entidad contratante, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad contratante comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

16. POLIZAS

- 1. Seriedad del ofrecimiento,** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor

debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado, y cuando menos por 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

2. **Cumplimiento del contrato**, equivalente al 30% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
4. **Calidad de los materiales y estabilidad de las obras** equivalente al 30% del valor final de las obras; con una vigencia igual a la del contrato y 5 años más.
5. **Responsabilidad civil extracontractual** por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV vigente por el periodo de ejecución del contrato y seis meses más.

ANEXO 1.

MINUTA DEL CONTRATO DEL CONTRATO

Se anexa la minuta del contrato, sin perjuicio de que la misma pueda ser cambiada o modificada según las condiciones del oferente.

Con la presentación de la oferta y la aceptación por parte de la E.S.E. surge la obligación contractual cuyo objeto consiste en el **MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI.** y en consecuencia se entiende que las partes se comprometen cumplir las condiciones contenidas en la minuta contractual que se indica a continuación.

OBJETO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI, A TODO COSTO.
VALOR:	XXXXXXXXXXXX PESOS MCTE. (\$XXXXXXXXXX.00)
PLAZO DE EJECUCION	XXXX(x) MESES

Entre los suscritos a saber OSCAR ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ mayor de edad, vecino y domiciliado en La Palma (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número. 4.935.269 en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA y quién actúa en nombre y representación legal del mismo, legalmente facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social, el Acuerdo No. 004 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, quien en adelante se denominara LA E.S.E, y por otra parte XXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad, domiciliado en XXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX, quien actúa en su condición de XXXXXXXXXXXXXXX y manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato no encontrarse incurso él ni la entidad que representa, en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política, y en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, aplicables al presente contrato, por disposición expresa de la Ley 100 de 1993, de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y del Estatuto de Contratación de la E.S.E. y para los fines a que haya lugar, y que en adelante se denominaré EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. adoptado mediante Acuerdo No. 004 de la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5185 del 2013, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) En su calidad de I.P.S. publica de primer nivel, la E.S.E cuenta con áreas de servicio y de gestión, para brindar atención en salud a los usuarios del servicio de acuerdo con su nivel de atención. 2). La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, suscribió convenio interadministrativo de desempeño número 526 de 2015, con el Departamento — Secretaria de Salud, en virtud del cual el Departamento hace aporte económico al Hospital para la adecuación y mejoramiento de la planta física - Centro de Salud San Antonio de

VIGILADO Supersalud

Yacopí. 3) Con el fin de optimizar la prestación del servicio de salud a su cargo y de cumplir los compromisos derivados de la firma del convenio aludido, la E.S.E. necesita realizar trabajos de remodelación y acondicionamiento de la planta física del Centro de Salud San Antonio de Yacopí. 4). Habida cuenta del valor de las obras a ejecutar y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E (Acuerdo No. 004 de 2014 de la Junta Directiva), la celebración del presente contrato surte el trámite previsto para la modalidad de invitación pública superior a 250 smlmv. 5) La E.S.E. formuló los estudios previos de que trata el Estatuto de Contratación. 6) De acuerdo con la modalidad de invitación pública, la E.S.E. adelanté el proceso de selección previsto para esta modalidad, y una vez realizada la evaluación y ponderación correspondiente, se adjudique el contrato a XXXXXXXXXXXXXXXX quien presentó propuesta técnica y económica y allegó con la misma, los documentos que acreditan que retiene los requisitos indicados en los estudios previos. 7). La E.S.E, cuenta con disponibilidad presupuestal de fecha xxxxxxxxxxxxxx por valor de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE. (\$xxxxxxxxXxXXxXXXXXX.00). CLAUSULAS DEL CONTRATO: PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en la CONSTRUCCION DE OBRAS DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI, A TODO COSTO, por parte del contratista, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades y especificaciones que se describen a continuación de acuerdo con las especificaciones del convenio interadministrativo de desempeño número 526 de 2015 y su anexo técnico y con lo indicado en la propuesta presentada por El CONTRATISTA PARAGRAFO. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Con la ejecución del contrato a celebrar, se espera intervenir las áreas que se describen a continuación. A.- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del edificio administrativo: fachada, pisos, baños, área de facturación, caja. B.- Adecuación y mejoramiento de la infraestructura del área de servicios generales: Cuarto de máquinas, área de aseo, área de residuos hospitalarios, área de parqueadero de ambulancias. El alcance incluye: 1.- La mano de obra para la realización de los trabajos, el suministro de materiales y elementos necesarios, la construcción de las obras objeto del contrato. 2.- Los trabajos a realizar incluyen las demoliciones adecuaciones, mejoramiento de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias a que haya lugar, cambio de pisos, cambio de mampostería, estucos, pinturas, resanes, etc. 3.- Incluye así mismo, el suministro de todos los materiales necesarios, el retiro de escombros, los transportes, cargues, descargues, seguridad, aislamientos y demás correspondientes a la naturaleza del contrato y de las actividades a realizar. 4. Las especificaciones y cantidades de obra se encuentran contenidas en el cuadro que se incluye a continuación y se sujetaran a las previstas en el anexo técnico al convenio interadministrativo de desempeño No. 526 del 4 de junio de 2015, anexo que fue elaborado por el Departamento — Secretaria de Salud de Cundinamarca. SEGUNDA. LOCALIZACION: Las obras se ejecutarán en las instalaciones — planta física del Centro de Salud San Antonio de Yacopi, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Yacopi, Cundinamarca. TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se fija en la suma de XXXXXXXX MCTE. (\$xxxxxx.00), suma que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Por tanto, la E.S.E., no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. CUARTA. - FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato que se adjudique como consecuencia del presente proceso corresponderá a actas parciales –hasta el 80%-, de acuerdo al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de informe de ejecución, su valor será el resultado de multiplicar las cantidades de obra entregadas por el valor del unitario establecido por el oferente en su propuesta y aprobado por la ESE, se pagarán previo visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato. En ningún caso el acta de liquidación será por un porcentaje inferior al 20% del valor del contrato. En ningún caso habrá lugar a anticipos. PARAGRAFO PRIMERO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato

corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la E.S.E, hará las retenciones del caso y velará porque el Contratista cumpla las obligaciones fiscales que ordene la ley. PARAGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor. PARAGRAFO TERCERO. Todos los pagos a que se obliga la E.S.E., en virtud del presente contrato se sujetan a los desembolsos que realice la Secretaría de Salud de Cundinamarca y a las apropiaciones presupuestales existentes y a la situación de recursos del programa anual mensualizado de caja PAC. QUINTA: ANTICIPO: al XX% del valor del contrato. el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Los dineros entregados por concepto de anticipo son de propiedad de la ESE y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesoro de la Entidad. El interventor y/o supervisor del contrato vigilará el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el contratista deberá justificar los giros y movimientos que se realicen y suministrarle al interventor y/o supervisor del contrato toda la información que éste le requiera. Una vez constituida la fiducia, la ESE girará el anticipo el cual únicamente podrá invertirse de acuerdo con el plan de inversión del mismo, actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor y/o supervisor. De producir rendimientos financieros, éstos deberán ser consignados en la cuenta indicada por la ESE, una vez se termine de amortizar el anticipo. SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de la E.S.E, la totalidad de las obras objeto del presente contrato, será de XXXXXXXX contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos. El plazo de la vigencia será el mismo de su ejecución y cuatro (4) meses más. EL CONTRATISTA, se obliga a iniciar los trabajos a partir del día en que se firme el acta de inicio del _contrato. SEPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La E.S.E, pagará el gasto que ocasione el presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal correspondiente al presupuesto de la entidad para la actual vigencia (2015) y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por Presupuesto, Código XXXXXXXXX Proyecto x Convenio Interadministrativo de Desempeño número 526 de 2015 OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones en materia de ejecución. 1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta, en los estudios previos y en el presente documento. 2) utilizar mano de obra calificada con el fin de garantizar la calidad óptima en la realización de los trabajos. 3) El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al plazo de ejecución. 4) utilizar materiales de óptima calidad y utilizar equipos, herramientas y elementos adecuados. 5). Realizar el retiro de escombros y realizar los resanes y adecuaciones a la mampostería e infraestructura con el fin de garantizar la calidad, seguridad y estética a las instalaciones 4). - Actividades administrativas: EL CONTRATISTA, se compromete a: 1) Asumir los costos de mano de obra, transporte, cargue y descargue de los productos, retiro de escombros y limpieza, hasta su entrega a la E.S.E 2). Hacer la entrega de los trabajos dentro del plazo fijado, con el fin de no modificar el plazo de ejecución Inicialmente pactado; 3). Acreditar los pagos por concepto de aportes parafiscales, y obligaciones con el Sistema de Seguridad Social; 4). Garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectué a nombre de la E.S.E.; 5). Dar estricto cumplimiento de las especificaciones de calidad: Adicionalmente, el contratista tendrá en cuenta que los trabajos se desarrollaran en un todo de acuerdo con los cronogramas y sitios aprobados por el Supervisor. 6.) Asignar a la ejecución del contrato, el recurso humano y los equipos indicados en el presente documento y en la propuesta presentada. PARAGRAFO 1.- EL CONTRATISTA, será civilmente responsable frente a la E.S.E, de los perjuicios originados por la deficiente ejecución del objeto contractual y de las obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones a que hubiere lugar. PARAGRAFO 2.-

RECLAMOS. Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA, considere pertinente hacer al CONTRATANTE, por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, EL CONTRATISTA, no suspenderá la realización de los trabajos, a menos que la E.S.E., haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS: Se entiende por trabajos complementarios los que no están incluidos en las condiciones originales del contrato y por esta razón, no pueden ejecutarse sin la autorización de la entidad mediante acta adicional correspondiente, en la que se establecerán los trabajos y precios no previstos y las especificaciones de obra.

OBLIGACIONES GENERALES: 1.- Responder por la calidad de las obras, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia. 2. Informar oportunamente al funcionario designado para realizar el control de ejecución del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas. 3 Tomar bajo su absoluta responsabilidad la dirección técnica de los trabajos manteniendo en el sitio de la obra el personal necesario para la oportuna realización de los mismos de conformidad con lo establecido en este contrato. 4. Conservar y devolver oportunamente, si fuere el caso, los equipos y elementos de propiedad de la ESE que le sean suministrados para el cumplimiento de este contrato. 5. El contratista responderá por los perjuicios que se causen a LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad suya o de sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial. 6. Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en los reglamentos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, o en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional. 7. Rendir los informes de gestión de manera oportuna que le sean requeridos por la Entidad. 8. Acatar las disposiciones de seguridad sobre el personal requerido por EL CONTRATISTA para ejecutar el objeto del contrato, según lo disponga LA ENTIDAD. 9. Suscribir junto con el funcionario designado para ejercer el control de ejecución de este contrato, las actas de iniciación, avance y de recibo final de la obra contratada. 10. Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, y el formulario de presupuesto y cantidades. 11. Atender las llamadas de emergencia de la supervisión en forma inmediata cuando este lo requiera. 12. Colocar a disposición de las personas que tengan relación directa con la obra un libro de obra, en cual se registren todos los movimientos pertinentes al desarrollo de la obra. 13. Llevar un registro fotográfico del desarrollo del contrato, que deberá ser entregado al supervisor de la obra. 14 Asumir la carga prestacional que se genera con motivo del desarrollo del contrato 15. Cumplir con las obligaciones de carácter fiscal y parafiscal que se generen.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E: La Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma tiene como obligaciones con el contratista las siguientes: 1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato para garantizar su correcta y oportuna ejecución. 2. Suscribir el acta de inicio. 3. Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 4.- Adelantar revisiones periódicas del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA. 5- La E.S.E. podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista, tendientes a lograr la adecuada, oportuna e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de Subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la administración tiene la responsabilidad de coordinar la realización de los proyectos. 6.- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

DECIMA: SUPERVISION O

INTERVENTORIA: La E.S.E., ejercerá el seguimiento a la ejecución del contrato, a través de XXXXXXXX quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. El Supervisor 0 interventor, no podrá exonerar al CONTRATISTA, de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del Gerente de la E.S.E., ordenar modificación alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción de los trabajos objeto del contrato. El Supervisor rechazara los trabajos que no retinan las condiciones exigidas en los documentos del contrato, necesarias para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Corresponde al Supervisor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución del objeto contractual, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, DECIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, Garantía Única, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, para lo cual incluir las siguientes coberturas: 1.-. Cumplimiento: En cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más contados a partir del plazo de ejecución. El amparo de cumplimiento cubrirá al Hospital, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al Contratista. 2.-. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato por un término igual al plazo del convenio y tres (03) años más. 3.-. Estabilidad: En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más a partir de la firma del acta de recibo de las obras a satisfacción. El amparo cubre Departamento de Cundinamarca — Secretaria de Transporte y Movilidad, de los perjuicios derivados de fallas en la ejecución de los trabajos que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios por una a la del previos o en la oferta. 4.-. Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: suma equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales con vigencia igual contrato. La exigencia de esta póliza se efectúa en cumplimiento del deber de la entidad pública de exigir el otorgamiento de pólizas de seguros que la protejan de las eventuales reclamaciones a terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones en ejecución del convenio. 5.- Correcto manejo e inversión del anticipo. Por el 100% del valor total del monto que reciba el contratista en calidad de anticipo y vigente por el término de meses más. PARAGRAFO vigentes del contrato establecidos. de estos al y con la asignación de riesgos prevista en los estudios previos. _PARAGRAFO TERCERO: otorgados estipulados en este contrato, podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la E.S.E.; de cargo del contratista, el pago de todas las primas constitución, inmediato de su monto, cada vez que se por razón de las sanciones que se impongan. DECIMA SEGUNDA - MULTAS: o incumplimiento alguna de las obligaciones contractuales, la E.S.E. procederá a efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, a cuáles se aplicarán sobre contrato: a.- Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de las Garantías y Seguros exigidos al contratista, partir de la el 0.05%. b.- Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a fecha de la Orden de Iniciación impartida, el 0.10%. c.- Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución del contrato y que el 2%. no sean corregidos dentro para del término que para tal efecto señale el Supervisor, El procedimiento aplicar las multas aquí establecidas y la forma de hacerlas efectivas será el establecido para en el efecto, en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. DECIMA TERCERA: CADUCIDAD: incumplimiento total de sus obligaciones por parte del contratista, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato y a la efectividad de las garantías y multas.

PARAGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificara personalmente de reposición. o por aviso DECIMA según el CPACA. Contra dicha resolución procederá el recurso CUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. se acoge y adopta en el presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución, será necesaria la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la expedición y aprobación de la garantía única, la cual deberá presentar EL CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato DECIMA SEPTIMA: PUBLICACION: De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente contrato deberá ser publicado, en el SECOP. DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al HOSPITAL, de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros Se considerarán hechos imputables EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratista(s) o proveedores, así como el personal de éstos que produzcan deficiencias o incumplimientos. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la E.S.E., y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado obligándose a mantener indemne a la E.S.E. y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que a la E.S.E. le fuere impuesta una multa por la autoridad ambiental con ocasión de la ejecución del presente contrato por hechos que en los términos del mismo fueren responsabilidad del CONTRATISTA, éste deberá realizar el pago a nombre de la Entidad o en su defecto reembolsar lo pagado DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse controversias o diferencias durante la vigencia del contrato, podrá recurrir mecanismos de solución de conflictos, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes, sin perjuicio de la facultad de acuerdo o arreglo directo entre las partes. VIGESIMA: CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita de la E.S.E. VIGESIMA PRIMERA. SUSPENSION Y PRORROGA. A.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, podrá suspender temporalmente se la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. Una vez superadas las condiciones por las cuales se suspendió el objeto, se reanudará el contrato y se ejecutará con los precios pactados inicialmente. La suspensión del contrato deberá efectuarse por un plazo determinado y en el acta respectiva, deberá quedar consignado el compromiso por parte del CONTRATISTA de informar a la Compañía Aseguradora sobre dicha suspensión, solicitar la ampliación de la vigencia de la garantía única y presentar al HOSPITAL el Certificado de Modificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. B.- Por las mismas razones y mediante el mismo procedimiento, podrán las partes, de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución del contrato. VIGESIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD LABORAL: EL CONTRATISTA asumirá la totalidad de la responsabilidad que se deriven del desarrollo, por consiguiente, la E.S.E queda exenta de toda responsabilidad PARAGRAFO. El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista y en consecuencia EL HOSPITAL no es responsable del pago de salarios, prestaciones sociales o cualquier emolumento de esta naturaleza, ni para con EL CONTRATISTA ni para con ninguno de sus dependientes, si los hubiere, por la naturaleza del mismo cuanto no existe subordinación alguna entre el contratista y la E.S.E

toda vez que el contratista ejecuta con completa autonomía e independencia las actividades propias del objeto contractual. VIGESIMA TERCERA: NORMAS APLICABLES: El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Código Civil Colombiano, el Código del Comercio, en el Estatuto de Contratación de la E.S.E (Acuerdo 04 de 2014) expedida por la Gerencia de la E.S.E VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO: EL CONTRATISTA, recibirá notificaciones en la XXXXXXXX, La E.S.E, recibirá notificaciones en la sede ubicada en el perímetro urbano de La Palma-Cundinamarca Carrera 5 No. 1 – 04 DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual el MUNICIPIO DE LA PALMA, Departamento de Cundinamarca VIGESIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar. EL CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que acepta en su totalidad el contenido y términos del presente Contrato. VIGESIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del Contrato los siguientes: 1) Las especificaciones técnicas y calidad de los equipos a proveer. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y los documentos que ella contiene. 4) Las actas que se produzcan durante la vigencia del Contrato. 5) Los demás documentos que se relacionen con este contrato o su ejecución. 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todo aquellos que no contraríen la naturaleza y la ejecución del objeto contractual. Para constancia se firma en La Palma (CUNDINAMARCA), a los XXX días del mes de XXX de 2018

El HOSPITAL,

El CONTRATISTA,

XXX
Gerente

X.X. X.X.XX.X.X.X.X.X.X.X.

- Que he (hemos) recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
- Que acepto (aceptamos) cumplir la totalidad de condiciones y requisitos técnicos exigidos en la invitación pública.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que me/nos encontramos al día en el pago de aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales.
- Que la propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario contados partir del cierre del proceso.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente las obras en los plazos estipulados en la invitación
- Que responderé (mos) por la calidad, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, del que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- Que el valor total de la propuesta es de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. (en letras) del cual X% corresponde al IVA por una suma de \$ XXXXX

Atentamente,

Nit:

Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FAX:

Ciudad:

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa

en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 3

**PROPUESTA ECONOMICA-
 FORMULARIO No. 2**

Para efectos de establecer el valor de la propuesta deberá diligenciar este formulario.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, descuentos por concepto de impuestos de carácter nacional, descuento por carácter de impuestos, tasas o contribuciones departamentales.

VALOR TOTAL: XXXXXXXXXX (\$)

Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Vr. Unitario	Vr. Total
Total				

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Régimen tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 C.C. N°: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 FAX:
 Ciudad:

FIRMA:



ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO NIT 800099860-5

Proceso de Contratación – Convocatoria N° 003 DE 2019

[[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente] , identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO NIT 800099860-5** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso para el suministro de personal asistencial en misión.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el suministro de personal asistencial en misión para la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO y centros de salud del área de influencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de suministro de personal asistencial en misión nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5
FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

No.	ENTIDAD QUE CONTRATO	CONTRATO No.	AÑO	OBJETO	PESOS	SMMLV	% EJECUCION
1							
2							
3							

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

ANEXO 6

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

CUADRO DE RENDIMIENTOS

CUADRO DE RENDIMIENTOS							
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE RECURSO	NUMERO DE RECURSOS (Cantidad)	RENDIMIENTO DE RECURSO (UNIDAD/DIA)	DURACION (DIAS)
1	CAPITULO I						
1,2	ACTIVIDAD1						
1,3	ACTIVIDAD 2						
1,4	ACTIVIDAD3						
2	CAPITULO II						
2,1	ACTIVIDAD1						
2,2	ACTIVIDAD 2						
2,3	ACTIVIDAD3						
3	CAPITULO III						
3,1	ACTIVIDAD1						
3,2	ACTIVIDAD 2						
3,3	ACTIVIDAD3						
4	CAPITULO N.....						
4,1	ACTIVIDAD1						
4,2	ACTIVIDAD 2						
4,3	ACTIVIDAD3						
4,N	ACTIVIDAD N.....						

RELACION DE COMPONENTES DEL K RESIDUAL.

NUMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EN SMMLV	PLAZO	PARTICIPACION	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL R.U.P	SALDO POR EJECUTAR
INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE CONCESION Y DE OBRA SUSCRITOS CON CONCESIONARIOS									

MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS REPORTADOS	2014	2015	2016	2017	2018
SOPORTE: ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO DEL AÑO EN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, APROBADO POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR SEGÚN CORRESPONDA Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.					
PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION					
NUMERO DE SOCIOS PORFESIONALES EN INGENIERIA					
NUMERO DE SOCIOS PORFESIONALES EN ARQUITECTURA					
NUMERO DE SOCIOS PORFESIONALES EN GEOLOGIA					
NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS MEDIANTE UNA RELACION LABORAL O CONTRACTUAL QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION					
TOTAL DE PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION					

ANEXO 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

Ofreceremos mano de obra ciento por ciento (100%) _____ y los servicios anexos requeridos y prestados serán por empresas de origen y naturaleza _____, todo lo correspondiente a la compra de apoyos en ingeniería o requerimiento con base en la ejecución de la obra, se hará con adquisiciones de naturaleza _____, así como la adquisición de todo tipo de bienes o servicios que se requieren durante la ejecución, los cuales tendrán un origen _____ ciento por ciento (100%).

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Representante legal

Los proponentes que generen el compromiso de apoyo total a la industria nacional, en las condiciones consignadas en el formato precedente, se harán acreedores a la puntuación correspondiente al ítem descrito, la cual equivale a 5 puntos. Aquel que se comprometa con una suma inferior a la totalidad del apoyo a la industria nacional, le será descontado un punto por cada compromiso que no genere en la suscripción.